



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Patrimonio Cultural
e Industrias Culturales

Unidad Ejecutora
Marcahuamachuco

Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad

**RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 151-2012-MARCAHUAMACHUCO/
VMPCIC/MC**

Huamachuco, 21 de noviembre de 2012

Visto, el Informe N° 243-2012-DICPV-MARCAH-VMPCIC/
MC, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 243-2012-DICPV-MARCAH-VMPCIC/MC, el Lic. Jesús Alberto Holguín Romero, Director (e) de Investigación, Conservación y Puesta en Valor, solicita autorización para constituirse en la ciudad de Lima, en Comisión de Servicios, el día 22 de noviembre de 2012, con el propósito de asistir a la reunión de coordinación a realizarse en la Oficina de Inversiones del Ministerio de Cultura, donde tratará temas relacionados a la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública "Puesta en Valor de la Galería C del Sector El Castillo del Sitio Arqueológico Marcahuamachuco, distrito de Huamachuco, provincia de Sánchez Carrión – La Libertad" (Código SNIP 1865591). Asimismo, el citado Servidor solicita la asignación de pasajes y viáticos correspondientes;

Que, mediante proveído manuscrito al dorso del Informe N° 243-2012-DICPV-MARCAH-VMPCIC/MC, el Responsable de la Unidad Ejecutora 007 Marcahuamachuco, dispuso que la solicitud citada en el Considerando precedente se remita a la Oficina de Administración y Finanzas, a efectos que ésta prosiga con el trámite correspondiente;

Que, mediante Memorandum N° 0110-2012-OPP-MARCAH/VMPCIC/MC, la Jefa (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto comunica al Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas que existe el Crédito Presupuestario aprobado para atender la comisión de servicios solicitada, la cual asciende al monto de S/. 360.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES);

Que, adjunta al Memorandum N° 0110-2012-OPP-MARCAH/VMPCIC/MC, obra la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000018 emitido por la Jefatura de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, donde consta que existe disponibilidad presupuestal suficiente para cubrir los gastos de pasajes y viáticos referidos en el Considerando precedente;

Que, mediante Proveído manuscrito al dorso del Memorandum N° 0110-2012-OPP-MARCAH/VMPCIC/MC, la Jefatura de la Oficina de Administración y Finanzas elevó la solicitud referida previamente y sus respectivos antecedentes al Responsable de la Unidad Ejecutora 007 Marcahuamachuco a efectos que éste continúe con el trámite respectivo. A su vez éste último, también con Proveído manuscrito al dorso del Memorandum N° 0110-2012-OPP-MARCAH/VMPCIC/MC, remitió los citados documentos a la Oficina de Asesoría Jurídica a efectos que ésta proyecte la Resolución Jefatural correspondiente;





PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Patrimonio Cultural
e Industrias Culturales

Unidad Ejecutora
Marcahuamachuco

Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad

Que, mediante Resolución Ministerial N° 312-2012-MC de fecha 15 de agosto de 2012, se designó Responsable de la Unidad Ejecutora 007 Marcahuamachuco, a don José Miguel Rolando Carcelén Silva, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la citada Resolución;

En ejercicio de las facultades que le confiere la Resolución Ministerial N° 312-2012-MC, de fecha 15 de agosto del 2012;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR el viaje a la ciudad de Lima, del Lic. Jesús Alberto Holguín Romero, Director (e) de Investigación, Conservación y Puesta en Valor, a efectos que cumpla Comisión de Servicios el día 22 de noviembre de 2012 para los fines descritos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- OTORGAR en calidad de anticipo a efectos de cumplir con la Comisión de Servicios citada en el artículo primero precedente, el importe total de S/. 360.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES) al Lic. Jesús Alberto Holguín Romero. Dicho monto otorgado contempla los pasajes y viáticos de acuerdo a ley, debiendo el citado servidor, rendir cuentas documentadas después de su retorno.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Unidad Ejecutora 007-MC
MARCAHUAMACHUCO
Perú

Lic. José M. R. Carcelén Silva
RESPONSABLE